

Notitl@lpuente

Estimados colonos,

Como les habíamos ofrecido, trabajando con la Asamblea de Representantes del DF, este año, también logramos obtener un descuento en el impuesto predial para todos los colonos.

Antes ya les habíamos hecho llegar los formatos y requisitos para aquellos colonos que tienen construidos el equivalente a más de un 10% en relación con la superficie de su terreno. Noten que cada tipo de descuento, se tramita en distinto lugar.

Ahora les anexamos el formato que deben imprimir, llenar y entregar junto con la documentación que encontrarán abajo, para el caso de que su propiedad cumpla con el requisito de tener construido el equivalente a menos del 10% en relación con la superficie de su terreno, o para aquellos terrenos sin construcción y obtener por tanto el 30% de descuento sobre su impuesto predial.

El formato SMA-FEF-03 (que anexamos) debe ser llenado y firmado por el propietario para solicitar una constancia de reducción del impuesto predial a la que hace referencia el Artículo 130 fracción III numeral 2 del Código Fiscal del Distrito Federal, así mismo deberán presentarse los siguientes documentos: 1.- Identificación Oficial del Propietario (copia); 2.- Escritura o título de propiedad (original solo para cotejo y copia); 3.- Declaración de Valor Catastral (copia); se obtiene en Tesorería. 4.- Última boleta predial 2010 pagada (copia); 5.- Plano Catastral o croquis de localización (copia). 6.- 5 Fotografías del predio impresas o pegadas en hojas blancas tamaño carta.

Así mismo, les informamos que para aquellos predios que ya hayan obtenido la constancia 2010 por parte de esta Dirección General, sólo deberán presentar el formato SMA-FEF-03 requisitado y firmado por el propietario junto con la última boleta de pago del impuesto predial 2010 y en su caso documentos que hayan cambiado.

No omitimos informales que es inútil intentar obtener la constancia de descuento, si TODA su documentación no se encuentra en orden, es decir: los nombres deben ser los mismos en todos los documentos, los metros de su escritura y declaración de valor catastral y boletas prediales deben coincidir. Si hubiera diferencias, antes diríjanse a la Tesorería a arreglar sus documentos y una vez resuelto el asunto, soliciten la constancia de descuento.

En caso de que el trámite sea gestionado por otra persona, deberán ingresar carta poder reciente y copia de identificación oficial de representante.

El trámite debe realizarse en las oficinas ubicadas en Agricultura 21, 5º piso, col. Escandón, Del. Miguel Hidalgo, de 9 a 13:30hrs. Con I.Q. Yutsil Sanginés S.

La Tesorería ofrece descuentos adicionales para mayores de edad, y para aquellos que hagan su pago anual los primeros días del mes de enero. Consúltenlo en sus oficinas.

Nos despedimos con el gusto de haber podido obtener estos descuentos para TODOS.

Consejo Directivo